



RESOLUCIÓN No.111

(22 de Abril de 2016)

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Planta y Seguridad Social, Prima de Vacaciones, Cesantías, Horas Extras y Bonificación del mes de Abril de 2016 Página 1 de 2

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decretos Salariales 229 y 220 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional.

Que el Decreto 230 del 12 de febrero, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que el Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Que la Ley 100 de 1993, establece el tema de Seguridad Social en desarrollo del Artículo 48° de la Constitución Política Colombiana.

Que el Artículo 22° de la Ley 100 de 1993, en su Artículo 22, establece que el Empleador será responsable del pago de los aportes de sus empleados.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.14916 de 2016, para el pago salarial de la nómina sus correspondientes prestaciones sociales y Seguridad Social, Bonificación, Cesantías y Prima de Vacaciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$147.915,977,00), correspondiente al Pago de Salario del mes de abril de 2016

RESOLUCIÓN No.111

(22 de Abril de 2016)

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Planta y Seguridad Social, Prima de Vacaciones, Cesantías, Horas Extras y Bonificación del mes de Abril de 2016 Página 2 de 2

CONCEPTO	VALOR
SUELDOS PERSONAL ACTIVO	\$ 138.439.183,00
PRIMA TÉCNICA	\$ 5.169.678
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	\$ 697.242,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 854.700,00
HORAS EXTRAS	\$ 2.689.507,00
REAJUSTE PRIMA DE VACACIONES JUAN CARLOS MAZUERA	\$ 65.667,00
TOTAL	\$ 147.915.977,00

ARTICULO 2º. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ \$45,311,953.30), correspondiente al pago de la Seguridad Social Patronal, Parafiscales, ARL y Cesantías (FNA), del mes de abril acuerdo a la siguiente discriminación;

SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	
PARAFISCALES Y ARL	\$ 44.097.540,00
FNA	1.214.413,30
TOTAL	\$ 45.311.965,30

ARTICULO 3º. La presente o Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)

NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
 Proyectó: Iván Gonzalez